

ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. BILBAO 27.03.2020

1.- ESCRITO COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BIZKAIA

Por el Sr. Decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia se traslada la reclamación de que por la Junta de Jueces de los juzgados de familia del partido judicial de Bilbao se adopten criterios generales comunes en relación con las modificaciones en el régimen de custodia y visitas motivadas por la actual crisis sanitaria.

En el día de la fecha, por el Sr. Decano del partido judicial de Bilbao, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- En relación con la solicitud trasladada por el Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia respecto a la ausencia de criterios por parte de la Junta Sectorial de Magistrados de Familia de Bilbao; se informa que desde el inicio del estado de alarma hasta hoy 27 de marzo de 2020, se han recibido en Bilbao cuatro peticiones de medidas urgentes por desacuerdos en el ejercicio de la patria potestad. No consta que existan pronunciamientos contradictorios entre los tres Magistrados de los Juzgados de Primera Instancia nº 5, 6 ó 14.

2.- En todo caso, los criterios generales a tener en cuenta se dejaron muy claros por la Instrucción de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, dictada el 20 de marzo de 2020: se recomienda que la adecuación de cada régimen establecido a la situación actual, se realice de manera consensuada entre los progenitores. Y, sólo, en defecto de acuerdo, se pueda acudir al órgano judicial que corresponda para que resuelva.

3.- Finalmente, el derecho a la tutela judicial efectiva está plenamente garantizado en el Partido Judicial de Bilbao; toda vez que la sección de reparto del Juzgado Decano se encuentra totalmente operativa para recoger y repartir cualquier solicitud urgente; y los Magistrados de los tres Juzgados de Familia están disponibles para decidir de manera inmediata cómo proceder y resolver en cada caso concreto.

2.- FACILITACIÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN EL GARAJE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE GERNIKA Y LUMO

Se aprueba las propuestas de acuerdo formuladas por el Sr. Decano del partido judicial de Gernika y Lumo sobre acceso al garaje del palacio de justicia por parte del personal que presta servicios presenciales en los órganos judiciales de dicho partido.

En atención de las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria y del estado de alarma, se autoriza excepcionalmente a aparcar sus vehículos en el garaje del Juzgado y en las plazas reservadas del exterior, a los Funcionarios de la Administración de Justicia que trabajen en la sede judicial de manera presencial, mientras dure el estado de alarma y sus prórrogas, y siempre con los siguientes requisitos:

.- Podrán aparcar aquellos funcionarios que residan fuera de Gernika y deseen desplazarse en transporte privado a su lugar de trabajo.

.- Para ello, deberán solicitarlo por escrito, con 24 horas de antelación, a la Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común, con indicación de: el municipio de residencia, la matrícula del vehículo que van a utilizar, y el día concreto en el que van a acudir al centro de trabajo.

.- El listado de interesados se remitirá, con la aprobación del Decano al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco para que se impartan las correspondientes instrucciones de autorización al personal de seguridad de la sede judicial.

3.- FACILITACIÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS EN EL GARAJE DEL PALACIO DE JUSTICIA DURANGO

Se aprueba las propuestas de acuerdo formuladas por el Sr. Decano del partido judicial de Durango sobre acceso al garaje del palacio de justicia por parte del personal que presta servicios presenciales en los órganos judiciales de dicho partido.

1.- En atención de las circunstancias derivadas del estado de alarma declarado, se autoriza excepcionalmente a aparcar sus vehículos en el Garaje del Juzgado, a los Funcionarios de la Administración de Justicia que trabajen de manera presencial en los órganos judiciales de Durango.

2.- Todo ello, mientras dure el estado de alarma y sus prórrogas, y siempre con los siguientes requisitos:

.- Podrán aparcar aquellos funcionarios que residan fuera de Durango y deseen desplazarse en transporte privado a su lugar de trabajo.

.- Para ello, deberán solicitarlo por escrito, con 24 horas de antelación, al Letrado de la Administración de Justicia de la oficina donde trabajen, con indicación de: el municipio de residencia, la matrícula del vehículo que van a utilizar, y el día concreto en el que van a acudir al centro de trabajo.

.- El listado de interesados se presentará por la Secretaria Coordinadora de Bizkaia a la Jueza Decana, para que se impartan las correspondientes autorizaciones al Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

4.- ESCRITO DE LA SRA. DECANA DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA

Por la Sra. Decana del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa se pone en conocimiento de esta Comisión que, en las comisarías de la Ertzaintza de Gipuzkoa, no ha sido posible hasta la fecha el cumplimiento de lo acordado en la reunión del pasado 20 de marzo sobre actuaciones de la abogacía a través de medios telemáticos con imagen y con garantía de confidencialidad en la entrevista con los detenidos. Siendo la causa de esta situación el que, con carácter general, “las Comisarías de la Ertzaintza no disponen de teléfono con imagen y tampoco de videoconferencia”.

La Comisión ha trasladado a la Sra. Consejera de Seguridad y al Sr. Director de la Ertzaintza esta información, así como la recibida en el mismo sentido del Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

En el día de ayer, por el Sr. Director de la Ertzaintza se ha comunicado verbalmente a la presidencia de esta Comisión que ya se ha modificado la Instrucción sobre la comunicación de la abogacía con las personas detenidas en las comisarías que dificultaba el cumplimiento del acuerdo. Así mismo, se comunica la decisión del Departamento de Seguridad de proceder, de forma inmediata y escalonada, a la instalación del soporte técnico necesario para que se puedan llevar a cabo en cada comisaría las comunicaciones telemáticas o a través de terminales telefónicos con capacidad de retransmisión de imágenes.

La Comisión acuerda agradecer al Director de la Ertzaintza la adopción de las medidas señaladas.

Se dará traslado de este acuerdo a la Decana del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa y a los Decanos de los Colegios de la Abogacía de Bizkaia y Álava.

5.- CONSULTA AL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO VASCO SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS DE ENTRADA Y REGISTRO.

Por la Comisión se ha tenido conocimiento sobre la precariedad de medios de protección sanitaria con la que se llevó a cabo el día 26 de marzo una diligencia de entrada y registro de domicilio en el municipio de Munguía.

La Comisión acuerda:

Primero: Interesar de los Sres. Decanos de los partidos judiciales que trasladen a los titulares de los juzgados de instrucción la necesidad de adoptar las medidas adecuadas para prevenir el riesgo para la salud del personal judicial que deba intervenir en las diligencias de entrada y registro, recabando de la

E.A.T., previo a su realización, los equipos de protección individual que se estimen necesarios.

Segundo: Interesar de la Dirección de la Administración de Justicia la puesta a disposición de estos equipos a las oficinas judiciales de los decanatos para su facilitación a los juzgados de guardia que motivadamente lo soliciten.

Tercero: Interesar del facultativo técnico designado por el Departamento de Salud que asesore a esta Comisión en la definición del equipo de protección individual que se considere adecuado para la prevención del riesgo específico de desarrollo de la diligencia de entrada y registro en espacios cerrados de escasas dimensiones.

6.- COMUNICACIONES DE LA OFICINA JUDICIAL CON ABOGADOS QUE OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN DE PARTES PROCESALES

Por la Comisión se acuerda solicitar la colaboración de los Colegios de la Abogacía para la localización de aquellos abogados que ostentan la representación de partes en el proceso y que, por causa de la situación de alarma sanitaria, no pueden acceder al despacho profesional a fin de confirmar la recepción de citaciones y comunicaciones a través del aplicativo justiziasip.

7.- DIFICULTAD EN LA COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

Por la Comisión se acuerda interesar de la Delegación del Gobierno la facilitación de una línea segura de comunicación con cada una de las Subdelegaciones de Gobierno para resolver las dificultades que se presentan, por causa de la situación de alarma sanitaria, con algunas instituciones y órganos de la Administración Periférica del Estado a efectos de comunicación de actuaciones procesales.